

DECRETO ALCALDICIO N° 3.278/2019.-


HUEPIL, SEPTIEMBRE 24 DEL 2019.-

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N°1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación..
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República
- La Ley 20.903 del 01-04-2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- Decreto N°170/2009, que es el reglamento de la Ley N°20.201 que fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, que serán beneficiarios de la Subvención para Educación Especial.
- Decreto Alcaldicio N°606/2016 y Decreto Alcaldicio N°2.231/2019
- Decreto Alcaldicio N°2.230 de fecha 28-06-2019, que destina Hrs. de carga titular de la Docente al Liceo Andrés Alcazar
- Carta de fecha 01-07-2019, presentada por doña Lorena Inostroza Carrasco, al Sr. Alcalde.
- Oficio N°7.525 de fecha 04-09-2019 de la contraloría Regional del Bío Bío, que solicita Informe en presentación de doña Lorena Inostroza Carrasco.
- Ord. N°1.210 de fecha 23-09-2019, de Municipalidad de Tucapel a Contraloría General de la República, región del Bío Bío, que informa que se regularizará carga horaria de la docente señalada.
- Ord.N°171 de fecha 24-09-2019, enviado por la dirección del Liceo Andrés Alcazar de Tucapel, que solicita extensión horaria.
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. de Educación, según Decreto Alcaldicio N°3914 del 28-12-2018.

DECRETO

DESIGNASE en calidad de **CONTRATADA** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : LORENA MITZI INOSTROZA CARRASCO
R.U.T. N° : 
TITULO : PROFESORA DE LENGUAJE
ESTABLECIMIENTO : LICEO ANDRES ALCAZAR DE TUCAPEL
CARGO : DOCENTE
JORNADA : 07 HRS. HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA : DESDE : 01-06-2019 HASTA: 29-02-2020
FIANZA :
ORIGEN DE LA VACANTE : ATENCION DE ALUMNOS DE 1° Y 2° AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA ASIGNATURA DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN.
CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN LICEO B-67 DE HUEPIL

REGULARICESE, el periodo comprendido entre el 01-06-2019 al 31-08-2019 y páguese los estipendios correspondientes a las Hrs. y periodo indicado, reconociéndose una carga horaria para el presente año lectivo de 44 Hrs. (entiéndase año lectivo desde el 01-03-2019 al 29-02-2020)

Subtítulo 21, ítem 02.-

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al

Anótese, Comuníquese y regístrese este Decreto con los antecedentes que correspondan en la Contraloría Regional a través del SIAPER.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

FJDA/GEPL/JMRR/lvm

